

Bogotá D.C., 16 de enero de 2020

SDM-SC- 8017-2020

Señor (a):

JOHN GERMÁN POSADA JARAMILLO
FINCA AGUACHICA SANTO ÁNGEL - VEREDA PUEBLO VIEJO
ZIPACÓN - CUND

REF: RESPUESTA SDM – 7378- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023190877 del 02/21/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó al titular del vehículo la causal de devolución "DIRECCIÓN ERRADA" tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Ana Molina
C.C.		C.C.	51973030
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	Zipacón
Observaciones:		Observaciones:	No Reclamo lista de correo

Remitente

Nombre/Razón Social: 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES
 Dirección: Calle 15 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: R4231081700CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHN GERMÁN POSADA JARAMILLO
 Dirección: Finca Aguachica Santo Ángel Vereda Pueblo Viejo
 Ciudad: ZIPACÓN
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: 2553017
 Fecha admisión: 26/01/2020 15:20:09

Secretaría Distrital de Movilidad
 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 movilidad@bogota.gov.co
 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resultado consulta tipo y numero de identificacion	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN GERMAN POSADA JARAMILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79708228
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 55 N 188 A 90	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	8261924	Teléfono móvil:	3128923925

432

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPOSURE

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11452885

Fecha Fin-Administrat: 05/03/2018 00:55:53



YG220567745C0

1111 000	Valores Destacados Resistente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110110000000221100877 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NTIC: C.T. 899898981 Teléfono: 3640400 EXT 6210 Código Postal: 1111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Day de Elecciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>CA</td> <td>CA</td> <td>Compro</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Falsificado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reconocido</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FR</td> <td>FR</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	CA	CA	Compro	NO	No existe	NO	NO	No contestado	NR	No reside	FA	FA	Falsificado	NR	No reconocido	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FR	FR	Fuerza Mayor		Dirección errada			
		RE	Rechazado	CA	CA	Compro																															
NO	No existe	NO	NO	No contestado																																	
NR	No reside	FA	FA	Falsificado																																	
NR	No reconocido	AC	AC	Apartado Clausurado																																	
DE	Desconocido	FR	FR	Fuerza Mayor																																	
	Dirección errada																																				
Nombre/ Razón Social: JOHN GERMAN ROSADA JARAMILLO DC2290 Dirección: CR 55 N 100A-60 Teléfono: 8241129823825 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111808																																	
Dev	Valores Destacados Resistente	Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Estancado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dato Conténet: de la 54D peso a la 55A		C.C. Fecha: Hora: 10/10																															
		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. EDWIN YEPES																																	
		Gestión de entrega: Ter: dd/mm/aaaa 0 MAR 2019																																			
				C.C. 1.019.050.299		UAC CENTRO CENTRO A																															

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

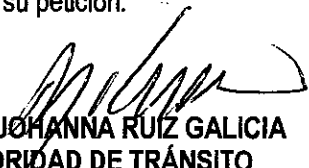
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 531474 del 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 16 de enero de 2020

SDM-SC- 8017-2020

Señor (a):

**JOHN GERMÁN POSADA JARAMILLO
FINCA AGUACHICA SANTO ÁNGEL - VEREDA PUEBLO VIEJO
ZIPACÓN - CUND**

REF: RESPUESTA SDM – 7378- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023190877 del 02/21/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN GERMAN POSADA JARAMILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79708228
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 55 N 188 A 90 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 8261924 Teléfono móvil: 3128923925

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo : UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 05/03/2019 09:56:53 Orden de servicio: 11462895		 YG220567745C0																									
1111 000 Dev		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A																									
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: C/T: 899888061 Referencia: 11001008000023100077 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>G1 G2</td> <td>Cargado</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>No asiste</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	G1 G2	Cargado	PA	No asiste	N1 N2	No contactado	NR	No reside	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	Apertado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada		
RE	Rehusado	G1 G2	Cargado																								
PA	No asiste	N1 N2	No contactado																								
NR	No reside	FA	Faltado																								
NR	No reclamado	AC	Apertado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																								
DE	Dirección errada																										
Nombre/ Razón Social: JOHN GERMAN POSADA JARAMILLO Dirección: CRA 55 N 188 A 90 Teléfono: 8261924 Código Postal: 8261924 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Fírmalo nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Hora: 10:10 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: EDWIN YEPES C.C. _____ Gestión de entrega: dd/mm/aaaa 08 MAR 2019 C.C. 1.019.050.239																									
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Factorado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Día Contenedor: de la 540 para a la 55A Observaciones del cliente: COMPARENDO																									
																											

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

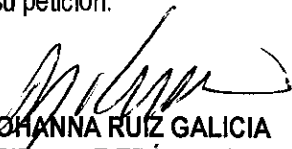
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 531474 del 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20082

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-7378/ JOHN GERMAN POSADA JARAMILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-8017 d eI 16 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RECLAMADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

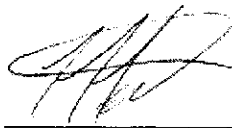
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

7378.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.